



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

Cavilla } En las dhas Capitulares el Sr. Ayuntamiento de
 Mazara del Val acordaron con don de Federico de mil
 ochocientos doce para Cavilla Extraordinario prece-
 dida Citacion General con papelada ante don, demon-
 trativa para el efecto se firmaron los Señores
 D. J. de Parades Vivanco Regidor perpetuo de Mazara
 tanto y presente de la Sr. Jurisdiccion ord. de ella, D. P.
 Pedro Damian Vidal Abate Ayudante m. perpetuo
 con voto a regir en el mismo Ayuntamiento, D. J.
 J. de Parades y D. Juan Vivanco
 Laxar de Parades adho Ayuntamiento D. J. de
 de Ramon de Parades Diputado el Coman de Mazara
 de Mazara y D. Benito Diaz de Parades
 perpetuo de proprio Ayuntamiento y todos juntos en
 forma de Consejo, Tercera y Quint. trataron y acordaron lo siguiente

Este Ayuntamiento se ha visto en oficio que
 se ha pasado por el Sr. D. Pedro Pico y Bon-
 nato Al. m. que fue de Mazara, en que avia
 de dar ya en posesion de la Casa de Al. m.
 primero de la Ciudad de Mazara, ofreciendo de este
 Ayuntamiento sus facultades, y diciendo que respecto
 a los deudos el caso de quedar Mazara las facultades
 de este Ayuntamiento podran nombrar de este
 para que lleve el Al. m. nuevo. Elto. se
 cuenta de su oficio que se incorpora a los de

